

¿Cómo vamos a evaluar?

La evaluación se basará en tres aspectos:

- Los contenidos conceptuales
- Los contenidos procedimentales
- Los contenidos actitudinales

La calificación final se obtendrá los contenidos anteriores de la siguiente manera: **70% para los contenidos conceptuales y procedimentales y 30% para los actitudinales**. Se dará una especial importancia a los contenidos actitudinales, al tratarse de personas adultas se les exigirá, más si cabe, una actitud positiva y de interés hacia el estudio. Si el alumno no obtiene una evaluación positiva en los contenidos actitudinales la calificación final será negativa.

Los **criterios de calificación** ponderados que se utilizarán para evaluar los aprendizajes de los alumnos en la evaluación continua serán los siguientes:

PORCENTAJE DE LA NOTA	TIPO DE EVALUACIÓN
70 % (Hasta 7 puntos)	MEDIA DE EXÁMENES
15 % (Hasta 1'5 puntos)	EJERCICIOS DE AUTOEVALUACIÓN TRABAJOS OBLIGATORIOS PARA ENTREGAR
10 % (Hasta 1 punto)	PARTICIPACIÓN EN CLASE
5 % (Hasta 0,5 puntos)	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- La nota final del módulo tendrá en cuenta los siguientes porcentajes de calificación: **70% de la nota será de Lengua y Literatura y 30% de Inglés.**
- La **asistencia a clase y puntualidad** será un criterio valorable en la evaluación del alumnado teniendo en cuenta que la **superación del 25% de faltas de asistencia en un mismo ámbito y módulo supone la pérdida del derecho a la evaluación continua.**
- En la **calificación de cada asignatura** se tendrán en cuenta los siguientes valores: **30% de la calificación corresponderá al progreso de cada alumno en lo que respecta al trabajo diario, puntualidad y asistencia a clase, participación y actitudes positivas hacia la materia** mientras que el **70% de la calificación se destinará a la valoración de los exámenes.**
- Cada alumno debe obtener una calificación mínima de un **1,5 en Inglés** y un **3,5 en Lengua castellana y Literatura** para superar el módulo.



- En cualquier ejercicio escrito se valorará la corrección ortográfica. Cada **falta de ortografía grave se penalizará con un 0,25** en la nota de cada examen u ejercicio y **0,1 por cada 3 tildes mal colocadas o no colocadas**.

Siendo la evaluación extraordinaria un proceso integrado en la evaluación continua, **no se contemplan recuperaciones de exámenes o trabajos a lo largo del periodo ordinario** sino dentro del periodo extraordinario, durante el cual el alumnado deberá recuperar los contenidos no superados en la evaluación ordinaria.

Los **instrumentos de calificación** fundamentales serán los siguientes:

- La evaluación continua basada en la observación diaria del alumno y del grupo. Será el aspecto más importante y de esta forma se calificarán los contenidos superados por el alumno que se observen diariamente.
- La realización de pruebas periódicas para la observación y el seguimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales adquiridos por cada alumno.
- La actitud y el interés que cada alumno presente ante el aprendizaje. El profesor según su observación y su propio criterio evaluará la atención a las explicaciones, la participación en clase, el esfuerzo ante las actividades planteadas, la asistencia, la puntualidad y la realización a tiempo de las actividades planteadas.
- Se realizará un examen de contenidos por cada unidad completada de tal manera que al término de cada módulo se hayan realizado como mínimo tres pruebas escritas de evaluación.
- La observación sistemática de su progreso continuo, la atención en clase, participación en las tareas colectivas los posibles debates que se planteen.
- Mediante prueba escrita al finalizar cada uno de los bloques; en dicha prueba se valorarán: contenidos conceptuales, procedimentales y orden en el desarrollo de la misma.
- Mediante prueba escrita al finalizar cada módulo.
- Mediante pruebas de recuperación.

Las faltas de asistencia se contabilizarán como criterio de evaluación. Aquellos alumnos con un 25% de faltas injustificadas perderán el derecho a la evaluación tanto de carácter ordinario como extraordinario.

Para delimitar las faltas que se consideren justificadas por parte del alumnado y que, por tanto, no computarán como faltas de asistencia y se mantendrán fuera del 25% de faltas a partir del cual, los alumnos pierden el derecho a la evaluación continua se proponen las siguientes:

CAUSA	DOCUMENTO JUSTIFICATIVO
Enfermedad o visita médica.	Justificante médico.
Fallecimiento de familiar.	Justificante médico o del tanatorio.
Asunto administrativo de carácter inexcusable.	Justificante del mismo.
Parto, adopción o acogimiento.	Justificante del mismo.



Traslado de domicilio.	Certificado de empadronamiento anterior y posterior.
Otras que se consideren por parte del Tutor y la Jefatura de Estudios.	Documentos justificativos.

La entrega del justificante deberá hacerse efectiva en el plazo máximo de 48 horas desde la incorporación del alumno al centro. En caso contrario, el justificante perderá su validez y la/s falta/s se considerarán a efectos de evaluación continua como injustificadas.

E/la alumno/a deberá informar mediante el justificante a los profesores del/los ámbitos de los cuales se ausentó.

¿Cuándo Evaluar?

Establecemos tres tipos o momentos de evaluación:

- A) **Evaluación inicial.** A principio de curso se aplicará una prueba inicial para conocer los conocimientos previos de los alumnos, tomándose como punto de partida para desarrollar nuestra metodología encaminada a la consecución de los objetivos.
- B) **Evaluación sumativa.** A lo largo del curso, se aplicarán distintas pruebas al término de cada bloque de conocimientos y, al finalizar cada uno de los cuatrimestres, los alumnos deberán realizar una prueba global de los contenidos del bloque trabajado.

Además de los resultados de las distintas pruebas aplicadas, la evaluación y calificación se efectuará teniendo en cuenta la observación sistemática de su progreso continuo, la atención en clase, participación en las tareas colectiva, los posibles debates que se planteen, la realización de ejercicios en clase, etc.

- A) **Evaluación final.** Al finalizar el curso o módulo, se aplicará una prueba global final. De esta prueba podrán quedar exentos aquellos que hayan demostrado un aprovechamiento suficiente durante el curso.
- B) **Evaluación extraordinaria.** Los alumnos que no hayan superado el módulo correspondiente en su evaluación ordinaria, tendrán la oportunidad de recuperarlo en una evaluación extraordinaria donde se examinarán de los contenidos no superados parcialmente o de todos los contenidos del módulo. En este último caso, se aplicará una prueba de contenidos mínimos del módulo en cuestión. Además, para esta evaluación el profesor tendrá en cuenta la evolución del rendimiento del alumno así como sus capacidades y aptitudes.

Los alumnos que hayan suspendido en la convocatoria ordinaria, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria en las siguientes fechas:



CALENDARIO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS (ESPA Y ESPAD)		
	ESPA	ESPAD
FEBRERO NIVEL I Y II MÓDULO I	Del 15 al 19 de febrero.	Jueves 11 de febrero.
JUNIO NIVEL I Y II MÓDULO II	Del 13 al 17 de junio.	Jueves 9 de junio.

C) **Sesión global de ámbito.** Esta sesión de evaluación la realizará el profesor o profesores del ámbito de comunicación que impartan el nivel II de ESPA y se llevará a cabo a finales del mes de junio. En esta sesión se valorará la evolución y rendimiento de aquellos alumnos que hayan cursado durante este curso académico el nivel II y no hayan obtenido calificaciones positivas en el ámbito de comunicación. En esta sesión no sólo han de tenerse en cuenta exámenes y calificaciones del alumno sino otros aspectos que deben ser valorados. Necesariamente esta sesión debe celebrarse después de la sesión extraordinaria de evaluación a finales de curso.

Por acuerdo de la CCP del 23 de junio de 2014, se establecen los siguientes criterios de acuerdo a esta sesión global:

1. El objetivo exclusivo de la sesión global de ámbito es proponer en ella sólo aquellos alumnos que tengan la posibilidad de titular.
2. Se acuerda que sean alumnos susceptibles de consideración en esta sesión aquéllos con un solo módulo de un ámbito pendiente.
3. Se acuerda que sean alumnos susceptibles de esta sesión aquellos alumnos que agoten en el curso académico todas sus posibilidades de matrícula.
4. Aquel alumno que abandone un módulo por faltas de asistencia o desinterés manifiesto no será susceptible de ser considerado en esta sesión.
5. Si a la fecha de celebración de esta sesión global de ámbito hay algún alumno que ha aprobado ámbitos en la Prueba Libre de obtención directa de ESO y a la vez en ESPA o ESPAD y lo ha notificado documentalmente se le considerará para esta sesión.

D) **Prueba adicional.** La Orden de 1 de agosto de 2008, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 8. Proceso de evaluación, en su punto 5 dice: *"Del mismo modo para el alumnado que tenga pendiente módulos de los cursos anteriores, existirá una evaluación extraordinaria adicional por cada uno de los niveles del ámbito al finalizar el primer cuatrimestre del curso correspondiente. Si el resultado de dicha evaluación es positivo supondrá la superación definitiva del módulo o nivel del ámbito de que se trate"*.

Sólo tendrán derecho a esta evaluación aquellos alumnos que tengan ámbitos suspensos de cursos anteriores y que nos estén matriculados en el curso actual de dichos ámbitos. Estos alumnos dispondrán de una prueba adicional con los criterios establecidos para el nivel y módulo correspondiente con carácter general. En febrero se realizará la prueba, basada en los contenidos mínimos del nivel y módulo correspondiente.